



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2018-008-2

VISTO:

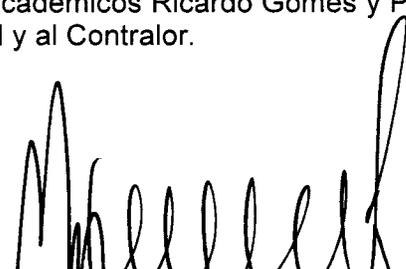
1. Que, por Resolución U. de C. N°2017-085-2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Sociales en contra de las académicas Dra. Noelia Carrasco Henríquez y Erika Reyes Baeza y de los académicos Ricardo Gómez y Pedro Andrade Martínez, adscritos a la carrera de Antropología, relacionados con la denuncia formulada por la académica Natalia Milla Morales por conductas de los citados académicos y académicas que implicarían vulneración de sus derechos como trabajadora universitaria.
2. El Informe Reservado N°27, de 2017, evacuado por el Fiscal responsable de la investigación, abogado Mario Olave Silva, en el que concluye que con el mérito de la investigación realizada no se ha verificado la existencia de conductas constitutivas de vulneración de derechos por parte de los citados académicos, como tampoco de conductas que importen infracción a la normativa universitaria vigente, proponiendo en definitiva, el sobreseimiento de la investigación.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-057, de 8 de mayo de 2014, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese la investigación instruida por el Fiscal Mario Olave Silva, según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N°2017-085-2.
2. Sobreséese la investigación instruida en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N°2017-085-2, en la Facultad de Ciencias Sociales, en contra de las académicas y académicos Dra. Noelia Carrasco Henríquez, Erika Reyes Baeza, Ricardo Gomes y Pedro Andrade Martínez.
3. Remítase por el Secretario General copia de la presente resolución a la Dirección de Personal para los efectos de lo señalado en el inciso segundo del artículo 25, del Reglamento de Investigaciones Administrativas.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la Srta. Natalia Milla Morales.
5. Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribese al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a las académicas Dra. Noelia Carrasco H. y Erika Reyes B. y a los académicos Ricardo Gómez y Pedro Andrade M; al Director de la Dirección de Personal; al Fiscal y al Contralor.

Concepción, 25 de enero de 2018


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

SLM/JBH/MSMC/asv



Universidad de Concepción

CONCEPCIÓN, 25 de enero de 2018
C/016-2018

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N°2018-008-2**, que da término a Investigación Administrativa instruida en la Facultad de Ciencias Sociales.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERDA
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada